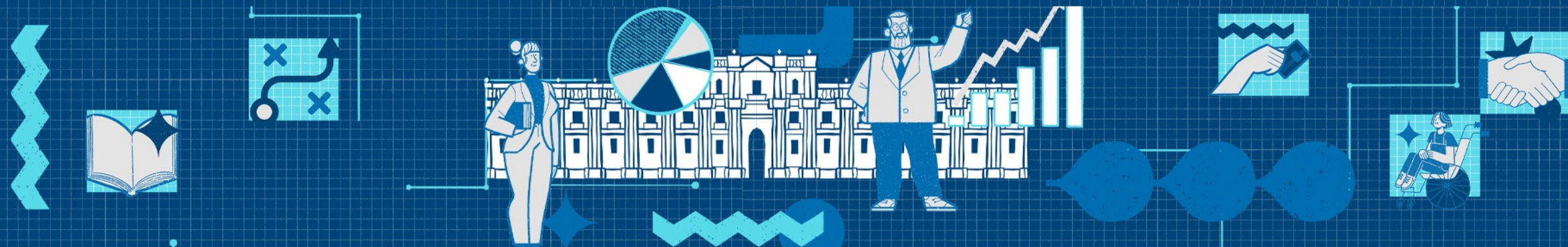


Modernización del Estado y Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas

Heidi Berner H.
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Agosto de 2023



Contenidos

- 1 Institucionalidad para la Modernización del Estado
- 2 Marco Conceptual
- 3 Agenda de Modernización del Estado 2022-2026
- 4 Reforma del Estado-Pacto Fiscal
- 5 Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas

Institucionalidad para la Modernización del Estado

- Por mandato presidencial, el Ministerio de Hacienda lidera los esfuerzos para la transformación e innovación del Estado, con una institucionalidad permanente a cargo de esta tarea
- El Decreto Supremo N° 12 de 2018 y sus modificaciones, última realizada a través de Decreto Supremo N° 19 de 2022, regulan la institucionalidad vigente



Institucionalidad

Presidente de la
República

Consejo de
Modernización del
Estado

Comité de
Modernización del
Estado

Institucionalidad para la Modernización del Estado

Presidente de la República

Consejo Asesor de Modernización

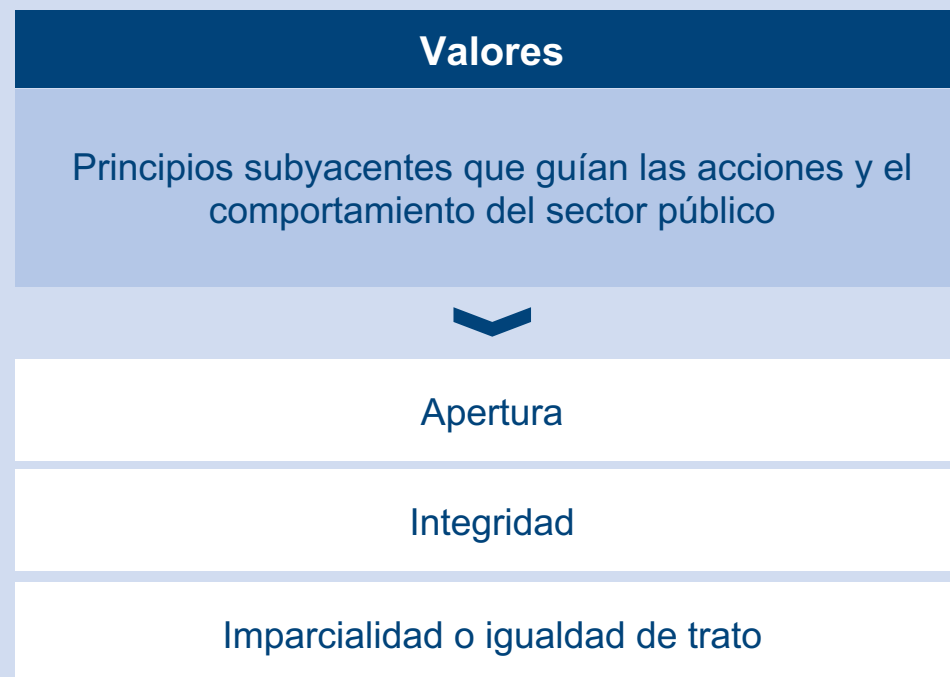
Comité de Modernización del Estado

Secretaría de Modernización del Estado-Secretaría ejecutiva del Comité

Presidencia	Ministerio de Hacienda	Ministerio SEGPRES	Dirección de Presupuestos	Dirección Servicio Civil	Ministerio SEGEOB	Subsecretaría Desarrollo Regional
Gabinete Presidencia	Coordinación Modernización	División Coordinación Interministerial	Directora de Presupuestos	Director Servicio Civil	Gabinete SEGEOB	Gabinete Subdere
	Consejo Nacional de Evaluación y Productividad	División Gobierno Digital	División Evaluación y transparencia fiscal			
	Laboratorio de Gobierno	Comisión de Integridad Pública y Transparencia				

Marco Conceptual: Recuperar la confianza en las instituciones públicas (determinantes de confianza refieren a 2 dimensiones)

La OECD propone un marco conceptual que identifica dimensiones complementarias y conceptos relevantes para entender y analizar la confianza:



Agenda de modernización del Estado

2022 – 2026



Documento preparado por el Ministerio de Hacienda, específicamente por la Coordinación de Modernización del Estado, la Secretaría de Modernización y el Laboratorio de Gobierno.



Objetivo de la Agenda de Modernización del Estado

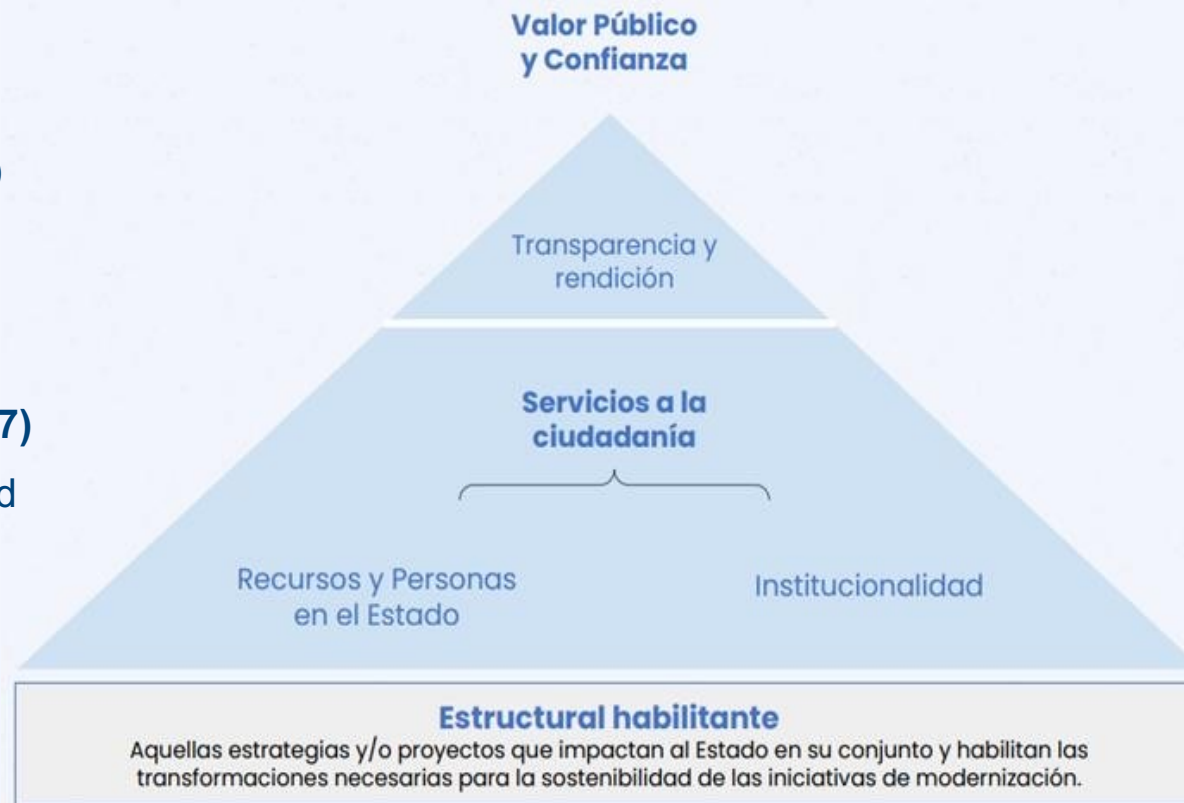
Diseñar una hoja de ruta en el Estado que permita apalancar la transformación en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas, lo cual tiene como fin la generación de valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que buscan acelerar esta transformación y la generación de confianza.

modernizacion.gob.cl

Agenda de Modernización del Estado 2022-2026

Iniciativas transversales

- Personas en el Estado (5)
- Servicios Ciudadanos y Experiencia Usuaría (3)
- Descentralización (2)
- **Transformación Digital (7)**
- Transparencia e Integridad Pública (3)
- **Mejor Gasto Público (4)**



Iniciativas intersectoriales

- Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública
- Implementación del Sistema de Garantías y Protección de la Niñez
- Sistema Nacional de Cuidados
- Sistema integrado de fiscalización tributaria y crimen organizado
- Seguridad ciudadana y modernización de las policías
- Gestión integral migratoria

La agenda está compuesta por 24 iniciativas transversales y 6 intersectoriales

Iniciativas transversales para un mejor Estado - Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas

**TRANSFORMACIÓN
DIGITAL (7)**

11. Desarrollo de Políticas en Compras Tecnológicas

**MEJOR GASTO
PÚBLICO (4)**

**24. Fortalecimiento de ChileCompra e implementación de
nuevos mecanismos de compras públicas**

Reforma del Estado-Pacto Fiscal



- Evaluación de programas y políticas públicas
- Agilización de los procesos de inversión pública
- **Fortalecimiento de ChileCompra**
- Avanzar en descentralización

Calidad y eficiencia del gasto



- Gobierno Digital
- Medición de satisfacción usuaria
- **Innovación en el sector público**
- Productividad en Salud

Calidad de servicio e innovación



- Control de aportes a fundaciones y ONG
- Dotaciones de personal
- Disponibilidad de información
- **Beneficiarios finales**
- Institucionalización de la auditoría interna en el Estado
- **Usar técnicas modernas de auditoría para compras y transferencias**

Transparencia e integridad



- Responsabilidad Fiscal macroeconómica
- Rentas del capital
- Disciplina fiscal en gobiernos subnacionales
- Racionalizar obligaciones financieras y legales
- Optimizar uso de propiedades públicas
- **Pago al día de proveedores del Estado**

Disciplina y responsabilidad fiscal



Para cuantificar el espacio fiscal que podrían liberar estas medidas se encargó un estudio técnico e independiente a la OCDE

Las compras públicas en Chile

- Las compras públicas son fundamentales para la **satisfacción directa e indirecta de las necesidades de la población**, permitiendo el **buen funcionamiento de los organismos públicos**, además del **desarrollo de oportunidades negocios** para miles de personas y empresas de todos los tamaños, en todo el país, al ser parte de la red de proveedores del Estado.
- La regulación central de compras públicas llevaba **20 años** sin **grandes cambios estructurales**.
- El gasto público en compras públicas registrado en la plataforma www.mercadopublico.cl a julio de 2023 ascendía a más de **US\$ 9.700 millones**.
- Asimismo, **1.017** entidades públicas compradoras han generado más de **un millón de órdenes de compra**.
- Entre enero y julio de 2023 se han observado más de **96.400** proveedores transando, los que al menos han enviado una oferta.

Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas

Transformación Digital y Modernización de la plataforma de Mercado Público

- Automatización del reajuste extraordinario de precios para convenios marco.
- Actualización del sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo.
- Nuevo modelo de atención y contac-center.
- Plan de Apoyo a Empresas de Menor Tamaño.
- **Integración de sistemas en el Estado:** interoperabilidad SIGFE/mercado público, Registro Civil, SII, TGR, Tu empresa en un día (Minecon), DT, entre otros.
- Modernización del Modelo de Datos y uso de la Clave Única

Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas

Proyecto de Ley de Compras (Boletín 14137-05)

Mayor probidad y transparencia

- Fortalecimiento de normas de probidad y transparencia

Aumento de cobertura

- 35% más de entidades compradoras (Congreso, Ministerio Público, CGR y Poder Judicial, entre otras)
- 20% más de proveedores.

Uso eficiente de recursos públicos

- Fortalecimiento de la concursabilidad al explicitar que la **licitación pública es la regla general**
- Nuevos mecanismos de compra: subasta inversa electrónica, diálogos competitivos y contratos para la innovación
- Modificaciones a convenios marco
- Fortalecimiento de planes de compra.
- Limitación a causales de trato directo.

Mayor espacio para Empresas de Menor Tamaño (EMT)

- La Compra Ágil será exclusiva para EMT y proveedores locales en compras de hasta 100 UTM
- Uniones Temporales de Proveedores solo podrán estar integradas por EMT

Innovación y sustentabilidad

- Comité de Innovación y sustentabilidad
- Plataforma de economía circular

Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública

- Aumento de competencia del Tribunal y cambios en su composición
- Cambio en su gestión administrativa

Mayor Probidad y Transparencia

- ▶ Regula la **etapa de preparación de la contratación administrativa** (prueba de concepto, consultas al mercado, estudios de mercado, entrevistas y reuniones con la industria, etc.).
- ▶ Establece **deber de registro del personal que participa en los procedimientos de contratación en la plataforma www.mercadopublico.cl** –sin importar su calidad jurídica– para efectos de un mejor control.
- ▶ **Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos con su personal ni con personas relacionadas por parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**
- ▶ Regula el **deber de abstención** del personal que evalúa la licitación: deberán suscribir **declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad**.
- ▶ Todos los funcionarios y funcionarias que participan en el procedimiento de compra deberán realizar una declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la Ley 20.880 cada 6 meses, los que se estima serán unas 60.000 personas.
- ▶ Ampliación de causales de incompatibilidad a todos los funcionarios y funcionarias de la entidad compradora; y extensión de incompatibilidades por un año desde cese de funciones (respecto de autoridades directivas y el personal que participe en el proceso de compra).
- ▶ Los organismos **deberán publicar previamente la decisión de recurrir a un trato directo**, cuyas causales se limitan.

Mayor Probidad y Transparencia

- ▶ Establece de nulidad de contratos celebrados con infracción al capítulo de Probidad Administrativa y Transparencia en la contratación pública, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que procedan.
- ▶ Establecimiento de **canal de denuncias reservadas** sobre irregularidades en los procedimientos de contratación.
- ▶ Mejoras al Registro de Proveedores: se amplía la información a aportar por los proveedores, incluyendo el concepto de **beneficiarios finales**.
- ▶ **Fortalece** la normativa aplicable **al mismo grupo empresarial o relacionado entre sí y a los beneficiarios finales**. Se regula la **inadmisibilidad de ofertas** que pretendan **la simulación de escenarios competitivos**.
- ▶ Nuevo catálogo de inhabilidades para participar del Registro de Proveedores, que implican la imposibilidad de ofertar y contratar con el Estado: incluye delitos concursales, delitos tributarios, incumplimientos contractuales, condenas laborales y por cohecho
- ▶ **Aplicación de técnicas modernas de auditoría para compras y transferencias**: utilizando herramientas de big data e inteligencia artificial para identificar anomalías en compras públicas, fortaleciendo la función de **monitoreo** de compras, especialmente en tratos directos (**Observatorio ChileCompra**).

Hoy vivimos una crisis de confianza profunda que se ha reflejado en una distancia de las personas con las instituciones públicas.

Es por esto que el fin último de la modernización, transformación e innovación en el Estado debe estar **enfocada en recuperar la legitimidad de su accionar, generando una nueva relación entre con las personas para recuperar la confianza.**

Modernización del Estado y Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas

Heidi Berner H.
Subsecretaria de Hacienda
Agosto de 2023

